GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A MINISTERIO DEL INTERIOR
> MINISTERIO DEL INTERIOR
> V SEGURIDAD PUBLICA
> V SEGURIDAD PUBLICA
> DEPTO FYTRANJERIA Y MIGRACION EXTRANJERA OUE INDICA

Nº Interno: 6213567

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33843

Santiago, 24 de Febrero de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN por la ELECTRÓNICA Nº 511.027, 511.029 y 511.030 del año 2016; y

1 4 MAR 2016

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Ana Berta SALAZAR CHAVEZ de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Maximo Gael ACEVEDO SALAZAR de nacionalidad PERUANA, Zoila Roely ACEVEDO SALAZAR de nacionalidad PERUANA, Marvin Rodolfo ACEVEDO SALAZAR de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

rivérese y comunijopese

epartamento de Extranjería y Migración al Interior y Seguridad Pública Por Orden de la Je del. y Seguridad Pública del Minister de l Interibity Segur: LAUSIO AUPAZ FREIRE

SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/arp [301] 24/02/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo